



compra

653



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, nueve de marzo de dos mil veintitrés. -----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-378-03-2023, de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POE No. DGI-235-2022 de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática. -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público. -----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POE No. DGI-235-2022 de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Presupuestario** Número 149, ampliado por el Número 42 de fechas veintisiete de diciembre de dos mil veintidós y uno de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, emitidos por el Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Finanzas en los que se opina: 2) Con base en las justificaciones en requisición No. DGI-235-2022 presentadas por la Dirección General de Informática, se determinó que se encuentra previsto el evento descrito y así garantizar los fondos para dicha adquisición, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 101-97

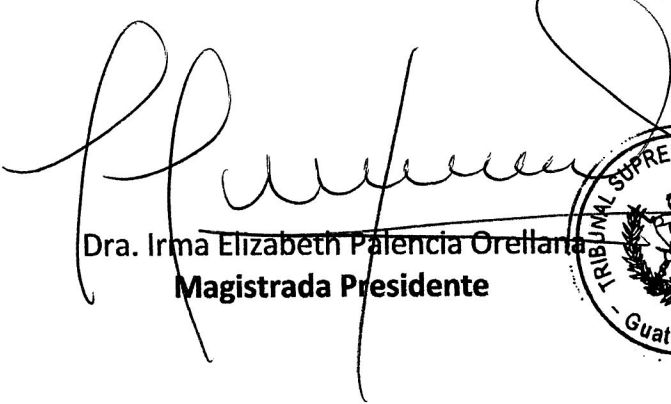
del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. 3) En el presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado en Acuerdo 662-2022 para el ejercicio fiscal 2023, existe disponibilidad para los recursos del evento “ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, por lo que a esa fecha se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria, a nivel de grupo de gasto. 4) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) **Dictamen Jurídico** Número 008-2023 de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Emilia Sazo Cárcamo, Asesora Jurídica y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: Esa Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia de la “ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” considera que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la ley y es procedente se continúe con el trámite que corresponde; d) **Dictamen Técnico** Número DGI-DT-013-02-2023, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por Christian David Quiej Pérez, Analista III de la Dirección General de Informática, por el cual emite DICTAMEN FAVORABLE sobre las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En consecuencia es pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023” y en ese sentido debe resolverse. -----

POR TANTO: La PRESIDENCIA, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9

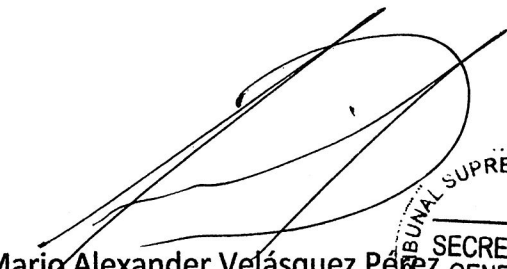


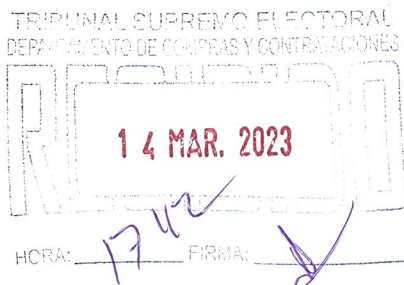
Tribunal Supremo Electoral

numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por el Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DGI-235-2022 de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS TOAD DBA SUITE FOR ORACLE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Periodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, en el sentido que se publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO